AYUNTAMIENTO DE
PILAR DE LA HORADADA

Sanidad
ayto@pilardelahoradada.org
Plaza Campoamor, 2 – T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)
www.pilardelahoradada.org

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 15711730324241466021] - https://sede.pilardelahoradada.org

BANDO 2025 / 1

PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS TITULARES DE PANTEONES Y NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

Se pone en conocimiento de todos la ciudadanía de Pilar de la Horadada que, con el objetivo de digitalizar y actualizar el Inventario del Cementerio Municipal, se abrirá un plazo de exposición pública para que los titulares de los panteones y nichos acudan personalmente a la concejalía de Sanidad del Ayuntamiento para comprobar datos y aportar la documentación necesaria con el fin de actualizar los datos de su titularidad.

Deben dirigirse al edificio del Ayuntamiento, sito en Plaza Campoamor, 2 en horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas y preguntar en el área de Sanidad situada en la tercera planta. O bien llamar por teléfono al 965352225 Ext. 248 o enviar un correo electrónico a: sanidad@pilardelahoradada.org

Por tanto, es obligatorio que los titulares de derechos funerarios de las siguientes ubicaciones dentro del Cementerio Municipal se personen en el Ayuntamiento con la documentación que acredite su titularidad antes del 31 de mayo de 2025 para actualizar sus datos:

Panteones:

- Calle San Julián, del número 1 al 20.
- Calle San Clara, del número 21 al 57 y los números 76 y 77.
- Calle San Francisco de Asís, del número 58 al 75 y del 78 al 98.
- Calle San Juan Bautista, del número 99 al 120.

Nichos:

- Calle San Gabriel, del número 1 al 32.
- Calle San Rafael, del número 33 al 64.

En caso que no se produzca la actualización de los datos antes del 31 de mayo de 2025 y con el ello la no regulación de las situaciones de los derechos funerarios, el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada se reserva el derecho de iniciar los trámites oportunos conforme a la normativa vigente para que los derechos funerarios pasen a disposición del Ayuntamiento.

Muchas gracias por su colaboración.

En Pilar de la Horadada, a fecha y firma del documento.

Documento firmado
digitalmente
el 05/03/2025
D. José María Pérez
Sánchez
ALCALDE-PRESIDENTE
CSV:15711730324241466021

Documento firmado digitalmente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 15711730324241466021 en https://sede.pilardelahoradada.org.